Cámaras y Consejo deudores ...			
Cámaras, por participación ...	.....		
Cámaras, por préstamos	.....		
Cámaras, por otras relaciones.	.....		
Consejo Superior de Cámaras.	.....		
Deudores	.....		
Caja	.....		
Bancos	.....		
Materialización del Fondo de Reserva	.....	.....	
		.....	.....
			.....

Resultado del ejercicio.

Suma del Activo	.....

PASIVO

Financiación básica.

Patrimonio	.....	
Remanentes acumulados de ejercicios anteriores	.....	
Remanente del último ejercicio	.....	
Fondo de Reserva (artículo 47 del Reglamento)	.....	
Revalorizaciones, devaluaciones y cesiones	.....	
Préstamos recibidos a largo plazo:		
De Cámaras		
De otros	.....	.....

Exigible.

Cámaras y Consejo acreedores		
Cámaras, por participación	.....	
Cámaras, por préstamos	.....	
Cámaras, por otras relaciones	.....	
Consejo Superior de Cámaras	.....	
	.....	
Acreedores varios	.....	.....

Resultado del ejercicio.

	.....
Suma del Pasivo	.....

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

6100 *CORRECCION de errores del Real Decreto 221/1981, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Actuación de los Controladores de la Seguridad Social y de la tramitación de sus actas.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 44, de 20 de febrero de 1981, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 3889, segunda columna, disposición transitoria segunda, primera línea, donde dice: «En lo previsto en el presente Reglamento...», debe decir: «En lo no previsto en el presente Reglamento...».

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

6101 *CORRECCION de errores de la Orden de 28 de noviembre de 1980 por la que se integra en la Escala Subalterna del Cuerpo a extinguir de Personal Procedente de Organismos Autónomos Suprimidos, dependientes de esta Presidencia del Gobierno, a don Domingo González Corvo, a don Carmelo González Corvo y a don Diego Estévez Santana.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación en la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 8, de 9 de enero de 1981, página 470, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, columna «Situación actual», en la tercera línea, donde dice: «Jubilado», debe decir: «Activo».

MINISTERIO DE DEFENSA

6102 *REAL DECRETO 421/1981, de 23 de febrero, por el que se nombra Consejero militar del Consejo Supremo de Justicia Militar al General de División del Ejército don Juan Vigón Sánchez.*

Vengo en nombrar Consejero militar del Consejo Supremo de Justicia Militar al General de División del Ejército, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Juan Vigón Sánchez, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

6103 *REAL DECRETO 422/1981, de 2 de marzo, por el que se nombra Secretario del Consejo Supremo de Justicia Militar al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Carlos Rodríguez del Pino.*

De acuerdo con cuanto determina el artículo cincuenta y uno del Reglamento Orgánico y de Régimen Interior del Consejo Supremo de Justicia Militar, modificado por Orden ministerial número seis mil novecientos ochenta y uno, de quince de enero, que lo adaptó a la Ley Orgánica nueve/mil novecientos ochenta, de seis de noviembre, de Reforma del Código de Justicia Militar,

Vengo en nombrar Secretario del Consejo Supremo de Justicia Militar al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado mayor, Grupo «Destino de Arma o Cuerpo», don Carlos Rodríguez del Pino, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL